



Resolución Administrativa n° 242-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 13 octubre de 2011.

VISTOS:

La resolución administrativa n° 220-2010-P-CSJCA-PJ de fecha 04 de agosto de 2010, por la cual se crea el Instituto de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de Cajamarca;

La resolución administrativa n° 016-2011-P-CSJCA-PJ de fecha 05 de enero del 2011, que aprueba el reglamento del Instituto de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Por resolución administrativa n° 220-2010-P-CSJCA-PJ, la Presidencia de Corte dispuso crear el "*Instituto de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de Cajamarca*" con sede en la ciudad de Cajamarca, como una entidad dedicada a realizar labores de estudio y capacitación permanente de los operadores de la Jurisdicción Ordinaria, la Justicia de Paz y la Jurisdicción Especial Comunal, que ejerzan jurisdicción en la circunscripción territorial del Distrito Judicial Cajamarca;

El objetivo del Instituto es el fortalecimiento las habilidades y capacidades de diálogo intercultural entre Magistrados de la Corte Superior y los actores de Justicia Comunal tendientes a sentar las bases de la coordinación entre el Sistema de Justicia Estatal y Comunal como expresión del mutuo y respetuoso reconocimiento de la diversidad cultural y el aporte de cada sistema a favor de la población local, para lo cual deberá realizar estudios especializados de dicha problemática y brindar capacitación constante y permanente a los diversos operadores de justicia, tanto de la Justicia Ordinaria como de la Justicia de Paz



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

y de la Justicia Comunal, para desarrollar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, conocimientos sobre los otros sistemas de justicia e interrelacionarlos, incorporando la diversidad e interculturalidad en el ámbito judicial como temas transversales de estudio y capacitación;

Por resolución administrativa n° 264-2010-P-CSJCA-PJ, se designó a los integrantes de la estructura orgánica del “*Instituto de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de Cajamarca*”, el mismo que está conformada por el Presidente del Instituto, el Consejo Directivo, la Comisión Consultiva y de Coordinación y la Secretaría Ejecutiva;

En cumplimiento de las funciones del Instituto de Justicia Intercultural se destaca el apoyo, participación y compromiso de deferentes personalidades en los eventos de capacitación que se viene desarrollando y los aportes en las reuniones del instituto en los cuales interviene como invitados. También es necesario indicar que algunos miembros dada la ocupación en el desempeño de sus profesiones no vienen participando en el desarrollo de políticas destinadas al cumplimiento de los fines del Instituto de Justicia Intercultural;

Por tanto, y con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados en el Instituto de Justicia Intercultural, es necesario incorporar a aquellas personalidades de nuestra sociedad civil y profesionales del ámbito jurídico nacional e internacional que permiten alcanzar la meta trazada, dentro del marco del conceso alcanzado por el Consejo Directivo cuya reestructuración deberá contemplar aquellas personas que han sido integradas durante el presente año;

En consecuencia, de acuerdo a las atribuciones concedidas por el artículo 90°, incisos 3) y 4) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

PRIMERO: RECONFORMAR la estructura orgánica del Instituto de Justicia Intercultural, quedando conformada de la siguiente manera:

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL		
I. PRESIDENCIA		
1. Percy Hardy Horna León	Presidente	Presidente de Corte
II. CONSEJO EJECUTIVO		
1. Percy Hardy Horna León	Presidente	Juez Superior
2. Luís Amilcar Ruiz Vígo	Director	Juez Superior
3. Jorge Fernando Bazán Cerdán	Vice Director	Juez Superior (P)
4. Fernanda Eliza Bazán Sánchez	Integrante	Juez Superior
III. COMISIÓN CONSULTIVA Y COORDINACIÓN		
1. Duberli Apolinar Rodríguez Tineo	Presidente	Juez Supremo (T)
2. Segundo Mendoza Vásquez	Vice Presidente	Presidente de la Federación Rondas Campesinas de Cajamarca
3. Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Integrante	Juez Superior (T)
4. Vicente Ferrer Flores Arrascue	Integrante	Juez Superior (P)
5. Germán Enrique Merino Vígo	Integrante	Juez Especializado Penal (T)
6. Fanny Zulety Torres Villavicencio	Integrante	Juez de Paz Letrado (T)
7. Ramiro Salvador Díaz del Castillo	Integrante	Fiscal Provincia Penal (T)
8. Luís Fernando Meza Farfán	Integrante	Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz – ONAJUP
9. José Régulo Oblitas Herrera	Integrante	Fundador de las Rondas Campesinas en Cajamarca
10. Demóstenes Yrigoin Rafael	Integrante	Integrante de la Ronda Campesina de la provincia de Chota
11. Enrique Calderón Díaz	Integrante	Representante de la Justicia de Paz
12. Jorge Luís Salazar Soplapuco	Integrante	Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo
13. José Hildebrando Rodríguez Villa	Integrante	Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca
14. José Antonio Regalado Gutiérrez	Integrante	Coordinador Técnico del Proyecto Programa de Acceso a la Justicia PROJUR
15. Danilo Neciosup Colchado	Integrante	Comandante de la Policía Nacional del Perú
16. Katya Priscila Salazar Luzula	Integrante	Directora de la Fundación por el Debido Proceso
17. Eddie Cóndor Chuquiruna	Integrante	Coordinador de la Comisión Andina de Juristas
18. Javier Antonio La Rosa Calle	Integrante	Representante del Instituto de Defensa Legal – IDL
19. Carlos Bazo Ramírez	Integrante	Coordinador de la Defensoría Pública de Cajamarca



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

20. Camilo Valqui Cachi	Integrante	Docente Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero - México
21. Jhon Stephen Gitliz	Integrante	Docente Universitario de la Universidad del Estado de Nueva York - USA
22. Pastor Humberto Paredes Diez Canseco	Integrante	Representante de la Defensoría del Pueblo
IV. SECRETARÍA EJECUTIVA		
1. Henry Segundo Alcántara Salazar	Integrante	Consultor del Proyecto PROJUR
2. Roxana Hoyos Alvarado	Integrante	Coordinadora de ODAJUP
3. Markho Manuel Estrada Morán	Integrante	Asesor Legal de Corte

SEGUNDO: **TRANSCRÍBASE** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital, Diario Judicial “*La República*” para su publicación y de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA